

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2894	JUEVES, 17 DE JULIO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA. CONCESION N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		BALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento:

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa ménos de ¼ pág.	\$ 7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3° " " " ½ " " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra:
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades, de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 5066 de Julio 15 de 1947 — Liquidación una partida para gasto,	4
" 5067 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria,	4
" 5068 " " " " " — Liquidación una partida a favor de la Administración Nacional del Agua,	4
" 5069 " " " " " — Liquidación una partida a favor de la Administración Nacional del Agua,	4
" 5070 " " " " " — Reconoce un crédito para el pago de una factura,	4 al 5
" 5071 " " " " " — Acuerda un subsidio extraordinario,	5
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 84 de Julio 15 de 1947 — Aprueba una suspensión aplicada por Jefatura de Policía,	5
" 85 " " " " " — Aprueba una Resolución dictada por Jefatura de Policía,	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 5062 de Julio 15 de 1947 — Aprueba la recepción definitiva de las obras "Defensas sobre el Río Amaicha e Molinos",	5
" 5063 " " " " " — Confirma en sus cargos a funcionarios de la Administración General de Aguas de Salta,	5
" 5064 " " " " " — Designa en carácter de ascenso a un empleado para la Dirección General de Agricultura y Ganadería,	6
" 5065 " " " " " — Ascende a personal de la Contaduría General de la Provincia,	6
" 5072 " " " " " — Requiere la provisión de talonarios de vales de nafta,	6
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 348 de Julio 15 de 1947 — Anula patentes en concepto de agente de seguros,	6
" 349 " " " " " — Fija fecha para la constitución del Consejo Consultivo de Asesoramiento sobre Inventario de las Fuentes Naturales de Energía y Materias Primas y Planeamiento de Movilización Industrial,	6
RESOLUCIONES DE MINAS	
Nº 520, 521 de junio 16, declara caduco los expedientes Nos. 1476-T y 1256-P,	6 al 7
Nº 522, 523, 524 de junio 16, ordena el archivo y declara caduco los expedientes Nos. 729-F, 977-P y 1494-R respectivamente,	
Nº 525 — De, junio 24, declara vacante la Mina "Santa Elena" Expediente N.º 1390-A y concede la misma a la Sociedad Minera Anatócana,	7
EDICTOS DE MINAS	
Nº 2870 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1528-S	7 al 8
Nº 2869 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1529-S,	8 al 9
Nº 2868 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1527-S,	9

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,	9
Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez,	9
Nº 2879 — De don Emilio Quijarro,	9
Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar,	9 al 10
Nº 2877 — De don José Enrique Medina,	10
Nº 2876 — De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz,	10
Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo,	10
Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz,	10
Nº 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,	10
Nº 2865 — De Don Osvaldo Blasco,	10
Nº 2864 — De Don Pedro Arévalo,	10
Nº 2860 — De don Santos Gutiérrez,	10
Nº 2856 — De doña Catalina Avalos de Vargas,	10
Nº 2855 — De don Luis ó Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín,	10
Nº 2842 — De don Tomás de la Zorda,	10
Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,	10
Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,	11
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,	11
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,	11
Nº 2829 — De Jesús María Giménez,	11
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto,	11
Nº 2823 — De Don Rafael Solo,	11
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,	11
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	11
Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez,	11
Nº 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llanos,	11
Nº 2799 — De Don José Antonio Castillo,	11
Nº 2796 — De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero,	11
Nº 2795 — De Don Rafael Martín Olmedo,	11
Nº 2789 — De Don Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta,	11 al 12
Nº 2785 — De doña Natividad Copa de Macías,	12
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia,	12
Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Acaño Illesca, de un inmueble ubicado en Chicoana,	12
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	12
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	12 al 13
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,	13
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,	13
Nº 2803 — Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	13
Nº 2802 — Deducido por Juan Domene y Mercedes Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	13
REMATES JUDICIALES	
Nº 2887 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio — Quiebra de don Manuel F. Lávaque,	13
Nº 2859 — Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael,	14
Nº 2843 — Por José María Decavi en el ejecutivo: Banco Español del R. P. Ltda. S. A. vs. Camilo Chaile,	14
Nº 2841 — Por Ernesto Campilongo en el juicio: Ejecutivo seguido por José Lafuenta c/ Gerónimo Avilés y otros,	14
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
Nº 2885 — A don Juan de Dios Valdiviezo, en juicio: Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo,	14
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 2861 — De prendas pignoradas dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	14
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2888 — Del negocio de Depósito de leña "La Forestal",	14
Nº 2872 — Del negocio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó N.º 377,	14
INTIMACION DE PAGO	
Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo,	14
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego,	14
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2891 — Del Regimiento N.º 5 de Artillería Montada Reforzado, para la venta de yeguarizos reformados,	14
Nº 2889 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos y Salta y Guachipas,	14 al 15
Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública,	15
Nº 2832 — De la Administración Gral de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos,	15

ASAMBLEAS

- Nº 2892 — Del Centro Policial Cultural de SS. MM., para el día 26/7/1947, 15
- Nº 2882 — Del Tiro Federal de Salta, para el día 29/7/1947, 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

JURISPRUDENCIA:

- Nº 705 — Corte de Justicia — (SALA SEGUNDA) — CAUSA: Solicita medidas preventivas a los efectos del pago del impuesto a transferencia de bienes Binda Victorio, 15
- Nº 706 — Corte de Justicia — (SALA SEGUNDA) — CAUSA: Ordinario (Rendición de cuentas) — Villalain Alvaro M. vs. Suc. Miguel Herrera, 15 al 16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5066-G

Salta, Julio 15 de 1947.
Expediente N.º 17560/1947.

Visto este expediente en el que la señorita María Leonor Fleming presenta factura por \$ 120.—, en concepto de alquiler correspondiente al mes de abril ppdo., del local que ocupa la Junta Delegada de Ayuda Escolar, sito en la calle Leguizamón 948; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la señorita MARIA LEONOR FLEMING, la suma de CIENTO VEINTE PESOS M[N. (\$ 120.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5067-G

Salta, Julio 15 de 1947.
Expediente N.º 5700/1947.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 115.20, por trabajos de reparación efectuados al automóvil de la ex Cámara de Alquileres y Control de Precios; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 27 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO QUINCE PESOS CON 20/00

M[N. (\$ 115.20), a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, importe de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 — Inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5068-G

Salta, Julio 15 de 1947.
Expediente N.º 6364/1947.

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación eleva factura de \$ 198.—, presentada por la Administración Nacional del Agua —Distrito Salta—, en concepto de servicios sanitarios por el año 1947, correspondiente a la finca de Belgrano 641 esq. Carlos Pellegrini, ocupada por la Escuela "General Pizarro" de Orán; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA —Distrito Salta—, la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M[N. (\$ 198.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PAR-

TIDA 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5069-G

Salta, Julio 15 de 1947.
Expediente N.º 6365/1947.

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación eleva factura de \$ 54.—, presentada por la Administración Nacional del Agua —Distrito Salta—, en concepto de servicios sanitarios por el año 1947, correspondiente a la Escuela A. T. Cornejo de Campo Santo; atento a los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA —Distrito Salta—, la suma de CINCUENTA Y CUATRO PESOS M[N. (\$ 54.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5070-G

Salta, Julio 15 de 1947.
Expediente N.º 17364/1947.

Visto este expediente en el que la Firma Industria Argentina del Cardón presenta fac-

tura por \$ 68.—, por provisión de un escritorio de madera con destino a Mesa General de Enfrías; atento los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 30 de junio ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SESENTA Y OCHO PESOS M/N. \$ 68); a favor de la Firma INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON, importe de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente citado al margen al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 — Inciso 4º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julió Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5071-G

Salta, Julio 15 de 1947.

Expediente N.º 1723/947.

Visto el presente expediente en el que la Comisión de Festejos Pro Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen, de la localidad de Chicoana solicita ayuda, a fin de poder solventar los gastos que dicha fiesta demandará;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—), a favor del señor Presidente Honorario de la COMISION PRO FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN de la localidad de Chicoana, Don ANICETO TORRENA, a los fines precedentemente indicados y con imputación al Anexo C — Inciso 11 — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julió Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución Nº 84-G

Salta, Julio 15 de 1947.

Expediente N.º 6671/947.

Visto la nota N.º 1510 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 10 del corriente; atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Aprobar la suspensión preventiva aplicada por Jefatura de Policía al Agente de la Comisaría Sección Segunda (Capital), don FRANCISCO MONTIEL, dispuesta por Resolución dictada por dicha Repartición con fecha 10 de julio en curso, hasta tanto se resuelva su situación en el sumario administrativo que se le instruye.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución Nº 85-G

Salta, Julio 15 de 1947.

Expediente N.º 6672/947.

Visto la nota N.º 1509 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 10 de julio en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada con fecha 10 del corriente por Jefatura de Policía, en la que se aplica una sanción disciplinaria consistente en diez (10) días de suspensión al señor Comisario de CORONEL MOLDES, don AGUSTIN-ACUÑA.

2.º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 5062-E

Salta, Julio 15 de 1947.

Expediente N.º 17589/1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la recepción definitiva de las obras "Defensas sobre el Río Amaicha — Molinos"; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta corriente a fs. 2, las obras mencionadas han sido recibidas

de conformidad por intermedio de Administración General de Aguas de Salta, con carácter definitivo;

Que en consecuencia corresponde devolver al señor José Atilio Bruzzo, por concepto de devolución de depósito en garantía, la suma de \$ 1.696.90 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la recepción definitiva de las obras "Defensas sobre el Río Amaicha — Molinos", efectuada por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta, según acta corriente a fs. 2 del expediente del rubro.

Art. 2º — Liquidese a favor del señor JOSE ATILIO BRUZZO, la suma de \$ 1.696.90 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N.), por devolución de las retenciones del 10 % deducida de los certificados Nº 1, 2 y adicional de las obras mencionadas.

Art. 3º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "DEPOSITANTES GARANTIA LEY 712".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5063-E

Salta, Julio 15 de 1947.

Expediente N.º 1665/1947.

Visto este expediente por el cual el H. Senado de la Provincia, en sesión del día 3 de julio del corriente año, ha presiado acuerdo para la designación de Administrador General de Aguas de Salta y Jefe del Departamento Legal de la misma, a los señores Ingeniero Civil don FRANCISCO ARTACHO y doctor VICTOR IBÁÑEZ, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Confírmense en los cargos de Administrador General de Aguas de Salta y Jefe del Departamento Legal de la misma, a los señores Ingeniero Civil don FRANCISCO ARTACHO y doctor VICTOR IBÁÑEZ, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 5064-E

Salta, Julio 15 de 1947.

Expediente N.º 1598|O|1947 (Sub Mesa de En-
tradadas).

Visto el decreto N.º 4809 de fecha 29 de
junio del corriente año; teniendo en cuenta la
propuesta formulada por Dirección General de
Agricultura y Ganadería y atento a las necesi-
dades del servicio;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con carácter de ascen-
so, Auxiliar 3º de Dirección General de Agri-
cultura y Ganadería, con la asignación men-
sual que para dicho cargo fija la Ley de
Presupuesto en vigor, y para ocupar el car-
go vacante por renuncia del señor Juan José
Ortiz, al actual Auxiliar 7.º de Contaduría Ge-
neral de la Provincia, señor JOSE CIERI,
quien se desempeñará como Secretario Gene-
ral y Habilitado Pagador de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 5065-E

Salta, Julio 15 de 1947.

Expediente N.º 1598|O|1947.

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar
7.º de Contaduría General de la Provincia por
haberse dado otro destino al señor José Cieri,
y siendo necesario proveer el mismo para la
mejor atención de las funciones que le com-
peten,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 7.º de Con-
taduría General de la Provincia, con la asig-
nación mensual que para dicho cargo fija la
Ley de Presupuesto en vigor y con carácter
de ascenso, para ocupar la vacante dejada por
ascenso del señor José Cieri, al actual Ayu-
dante Mayor de esa repartición, señor ARTU-
RO PERALTA.

Art. 2º — Designase Ayudante Mayor de
Contaduría General de la Provincia, con la
asignación mensual que para dicho cargo fi-
ja la Ley de Presupuesto en vigor y con ca-
rácter de ascenso, para ocupar la vacante de-
jada por ascenso del señor Arturo Peralta, al
actual Ayudante Principal de la misma, señor
JOSE REBASTI.

Art. 3º — Designase Ayudante Principal de
Contaduría General de la Provincia, con la
asignación mensual que para dicho cargo fi-
ja la Ley de Presupuesto en vigor, para ocu-
par la vacante dejada por ascenso del señor
José Rebasti, al actual empleado de la Emi-
sora Oficial, señor MIGUEL ANGEL GRAMAJO.

Art. 4º — Designase Ayudante Principal de
Contaduría General de la Provincia, con la
asignación mensual que para dicho cargo fi-
ja la Ley de Presupuesto en vigor y con
carácter de ascenso; a la actual Ayudante

5.º de la misma, señorita YOLANDA MON-
TALBETTI.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 5072-E

Salta, Julio 15 de 1947.

Siendo necesario proveer de nafta a los au-
tomóviles al servicio de S. E. el señor Go-
bernador de la Provincia, S. E. el señor Vice-
Gobernador y S. S. los señores Ministros de
Gobierno, Justicia e Instrucción Públicas, Ac-
ción Social y Salud Pública y Economía, Fi-
nanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Requierase del "AUTOMOVIL CLUB
ARGENTINO" Filial Salta, la provisión de die-
ciséis talonarios de vales de nafta, de cien
litros cada uno, al precio total de \$ 400.—
(CUATROCIENTOS PESOS M|N.), suma que se
liquidará y abonará a la Oficina de Depósi-
to y Suministros, para que con dicho impor-
te haga efectivo el pago de los referidos ta-
lonarios, con cargo de oportuna rendición de
cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente Decreto, se imputará en
la siguiente forma y proporción:

Al Anexo C — Inciso XI — Item 1
PARTIDA 5 \$ 200.—

Al Anexo D — Inciso XV — Item 1
Partida 7 " 100.—

Al Anexo E — Inciso VIII — Item 1
Partida 4 " 100.—

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución N° 348-E

Salta, Julio 15 de 1947.

Expediente N.º 17409|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección
General de Rentas, solicita anulación de las

siguientes patentes, confeccionadas a cargo del
señor Juan Vázquez, a saber

Nº 227	año 1931	\$ 300.—
" 228	" 1931	" 150.—
" 246	" 1932	" 300.—
" 247	" 1932	" 150.—
TOTAL		\$ 900.—

Por ello, atento a los informes producidos
por las distintas secciones dependientes de la
precitada repartición, lo informado por Conta-
duría General de la Provincia y lo dictami-
nado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Anúlense las patentes descriptas pre-
cedentemente, las cuales han sido extendidas
a cargo del señor Juan Vázquez, por concepto
de agente de seguros.

2º — Tome razón Contaduría General de la
Provincia y pase a Dirección General de Ren-
tas, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Resolución N° 349-E

Salta, Julio 15 de 1947.

Atento a la necesidad de constituir a la
brevedad el Consejo Consultivo de Asesora-
miento sobre Inventario de las Fuentes Natu-
rales de Energía y Materias Primas y Planea-
miento de Movilización Industrial, (Decreto N°
4164) del 30 de abril de 1947,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1º — Fijase el día 19 del corriente mes, a
las 11 horas para la constitución del referido
Consejo, en el despacho del suscrito.

2º — Cítese a sus miembros.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 520 — Salta, Junio 16 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto
en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fe-
cha setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs.
8 vta. a 9 por el señor Escribano de Mi-
nas, esta Dirección General de Minas, resuel-
ve: Declarar caduco el presente expediente N°
1476 letra T de los señores Juan Ten, Ricardo
A. Figueroa y Alberto Escudero; tómesese razón
en los libros correspondientes de esta Direc-
ción; dése vista al señor Fiscal de Gobierno;
pase a Inspección de Minas de la Provincia,
a sus efectos; publíquese este auto en el Bo-

letín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente.

Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

Nº 521. — Salta, Junio 16 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y a lo informado a fs. 52 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas y Geología, resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 1256-P de permiso para buscar fuentes de aguas minerales en Los Andes, iniciado por el señor Dionisio S. Pérez; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas a sus efectos y publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

Nº 522 — Salta, Junio 16 de 1947.

Y VISTO: Lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 32 vta. por el señor Escribano de Minas, de que el presente permiso de exploración o cateo ha vencido el día 17 de marzo de 1947, esta Dirección General de Minas y Geología, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente Nº 729—Letra F del señor Carlos Figueroa Carcía, por encontrarse caduco de pleno derecho; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 523 — Salta, Junio 16 de 1947.

Y VISTOS: Lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 38 por el señor Escribano de Minas, de que el término del presente permiso de exploración o cateo, con la prórroga concedida, ha vencido el día 10 de abril de 1947, esta Dirección General de Minas, resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 977-letra P de los señores Pantaleón Palacio, Rogelio Diez, José Royo y Mariano Quintián Díaz, por encontrarse caduco de pleno derecho; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, notifíquese en su despacho al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas, a sus efectos, publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 524 — Salta, Junio 16 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas y Geología, resuelve: Declarar caduco el presente expediente Nº 1494-letra R del señor Antonio Rodríguez; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 525 — Salta, Junio 24 de 1947.

Y VISTOS: El escrito presentado por el señor Diógenes R. Torres en representación de la Sociedad Minera "Ansotana" —fs. 35 de este Expediente Nº 1390-letra A de la mina denominada "SANTA ELENA", por el cual solicita su concesión en calidad de vacante y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 esta Dirección General de Minas y Geología declaró caduca esta mina por abandono de frámite, de acuerdo a lo informado por el señor Escribano de Minas a fs. 33 vta. de este expediente.

Que la caducidad ordenada fué publicada en el Boletín Oficial del 14 de mayo de 1947, agregado a fs. 37, que fué notificado el señor Fiscal de Gobierno a fs. 34, que se tomó razón en los libros correspondientes de esta Dirección, según informe de fs. 34 vta. y habiendo por último tomado conocimiento Inspección de Minas según constancia de fs. 35 vta. a 36, con lo que se han llenado todos los requisitos legales para declarar la vacancia de esta mina.

Que de acuerdo al art. 7º de la Ley 10.273 de Reformas al Código de Minería, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al Estado y se la inscribirá como vacante en el registro en condiciones de ser adquirida como tal, de acuerdo al Código de Minería; por ello,

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.903,

RESUELVE:

I. — Declarar vacante esta mina "SANTA ELENA" (Art. 7º Ley 10.273).

II. — Téngase al señor Diógenes R. Torres por parte en la representación invocada, según poder acreditado en autos y désele la participación que le corresponde en estas actuaciones.

III. — Conceder esta mina "Santa Elena" — Exp. Nº 1390-A, en calidad de vacante a la Sociedad Minera Ansotana, quien deberá continuar el trámite de este expediente en forma legal y reglamentaria.

IV. — Tómesese razón en los libros correspondientes y regístrese el escrito de fs. 35 y el presente auto en el libro "Registro de Minas" de esta Dirección, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y pase

a Inspección de Minas para que tome nota de la adjudicación a favor de la sociedad Minera Ansotana.

V. — Publíquese este auto en el Boletín Oficial de la Provincia. Notifíquese y repóngase el papel, debiendo el señor Diógenes R. Torres, constituir domicilio en el acto de su notificación.

VI. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

EDICTOS DE MINAS

Nº 2870 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente Nº 1528-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente Nº 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Glemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados en el Departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que duplicado acompaño, es el siguiente: La ubicación se determina tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul, con una diferencia angular de 101º 41', desde cuyo punto se medirán con rumbo S 12' 10 O, 4.293.30 metros para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo de S. 77º 50', E, luego 3.333.30 metros rumbo S. 12º 10' O, luego 6.000 metros rumbo N 77º 50' O, luego 3.33.30 metros rumbo de N 12º 10' E, y por último se toman 5.000 metros rumbo S 77º 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas en la presente solicitud. Hago constar que se cuenta con los elementos necesarios para las exploraciones pertinentes. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 15 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos Nº 3 del folio 416 al 417 quedando asentada esta solicitud bajo el N.º 1528-S. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente Nº 1418 V de esta Dirección General de Minas y désele la participación que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana

o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: J. A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N° 1528-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la solicitud de este cateo en la forma siguiente: Tomando como punto de referencia la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guaqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62° 26' entre los dos primeros y de 101° 41' entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 3.800 metros rumbo S 12° 10' O llegando así al punto P. P. o punto de partida de este pedimento; desde aquí se toman 1.000 metros rumbo S 71° E, luego 3.333,30, metros S 19° O; 6.000 metros N 71° O; 3.333,30 N 19° E y por último 5.000 metros rumbo S 71° E, con lo que se llega al punto P. P. y queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas en este cateo. Solicito a U. S. tener por modificada esta solicitud de conformidad a lo manifestado en este escrito. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 12° vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. — Conste. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por solicitada la solicitud de fs. 2, en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3, y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N° 1528 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos flúidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1276. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. Salta, diciembre 23 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu, del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase — C. Alderete. En 26 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu. M. Lavín. — Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 vía por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás, se proveerá en su oportunidad. Notifíquese. Outes. Nota. Conste que

el representante Dr. Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. — Aráoz Alemán. Secretario. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 66 al 67. doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor-Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, junio 30/1947 — OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN, Escribano de Minas. Importe \$ 120.20 e[11]7 al 22/7/47

N° 2869 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1529 letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N° 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes N° 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados, ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado adjunto, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guaquero, con una diferencia angular de 62° 26' y Salín y Tultul con una diferencia angular de 101° 41', desde este punto se tomarán 7626,60 metros con rumbo S 12° 10' O, para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo S 77° 50' E, luego 3.333,30 metros con rumbo S 12° 10' O, luego 6.000 metros con rumbo N 77° 50' O, luego con rumbo N 12° 10' E, 3.333,30 metros y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo S 77° 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento a los efectos de las exploraciones, con los elementos necesarios para ello. — Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º

1418-V de esta Dirección General de Minas y dese la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N.º 1529-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la ubicación del cateo solicitado, en la forma siguiente: Desde el punto de referencia, constituido por la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guaqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62° 26', entre el primero y el segundo de 101° 41' entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 7.133,60 metros rumbo S 12° 10' O llegando así al punto P. P. punto de partida de este pedimento, desde donde se toman 500 metros rumbo S 71° E, luego 3.333,30 metros rumbo S 19° O, 6.000 metros, N 71° O; 3.333,30, metros N 19° E y por último 5.500 metros rumbo S 71° E, llegando así al punto P. P. y con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Sírvese U. S. tener por modificada la solicitud de cateo en el sentido y forma descrita en el presente escrito por ser de justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 500 vale. — J. A. Urrestarazu. 5.500 vale — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por modificada la solicitud de fs. 2 en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3 y firma. — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1529-S-1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos flúidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1277. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 26 de 1946. — Vista al doctor Juan Antonio Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 2 de enero de 1947, notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo in-

formado a fs. 617 por Inspección de Minas de la Provincia, registre en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aróz Alemán. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5" del folio 68 al 69. Doy fe. Oscar M. Aróz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuada el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, junio 30/1947. OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN, Escribano de Minas. — Importe \$ 116. — e|11/7 al 22/7/47

Nº 2868 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1527-letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1418-V; constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul con una diferencia de 101º 41'; será ese el punto P. P., de donde se tomarán 1278.87 metros con rumbo N 67º38' E, luego 424.26 metros y rumbo N 26º O, determinando así el esquinero N-O del presente pedimento, desde donde se tomarán 4.000 metros con rumbo S 71º E, luego 5.000 metros y rumbo de S 19º O, 4.000 metros N 71º O, y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo N 19º E, quedando así cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento con los elementos necesarios a los efectos de las exploraciones. Será justicia. Corregido: 14 vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aróz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y

por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu. — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1527 S 1946: Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose en la zona solicitada la Mina "TOLAR GRANDE" a la que se superpone en 28 hectáreas, aproximadamente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1275. Registro Gráfico, Diciembre 20 de 1946. Entre líneas "a la que se superpone en 28 hectáreas aproximadamente", vale. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 20 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. C. Alderete. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 y 4 vta. por Inspección de Minas de la Provincia, registre en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. Outes. — Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aróz Alemán. Secretario. — Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 65 al 66. Doy fe. — Oscar M. Aróz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, junio 30/1947. — OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN, Escribano de Minas. — Importe \$ 92. — e|11/7 al 22/7/47

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Ángel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|16/7 al 20/8/47.

Importe \$ 20. —

Nº 2880 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12/7 al 16/8/47.

Nº 2879 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Salta, junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12/7 al 16/8/47.

Nº 2878 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrip

to Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de mayo de 1947.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
 Importe \$ 20.00.
 e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2877 — SUCESORIO.
 El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declaróse abierto, habiéndose señalado los días feriados para notificaciones en Secretaría, los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
 Salta, 10 de julio de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00.
 e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.
 Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Aráoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia María Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
 Salta, julio 10 de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00.
 e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.
 Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
 Salta, julio 10 de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00.
 e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2867 — SUCESORIO.
 Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se pu-

blicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, junio 23 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00.
 e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2866 — SUCESORIO.
 Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Salta, 7 de julio de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00.
 e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.
 Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declaróse abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.
 Salta, Julio 7 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00.
 e|10|7 al 12|8|47.

Nº 2864 — SUCESORIO.
 Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.
 Salta, 9 de junio de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00.
 e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2860 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente

hábil en caso de feriado.
 Salta, 4 de julio de 1947. — **CARLOS E. FIGUEROA** — Secretario.
 Importe \$ 20.—
 e|7|7 al 2|8|47.

Nº 2856 — SUCESORIO.
 Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.
 Salta, Julio 4 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00.
 e|5|7 al 9|8|47.

Nº 2855 — SUCESORIO.
 Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00.
 e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zorda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
 e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, junio 19 de 1947.
ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.—
 e|1|7 al 5|8|47.

Nº 2836 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildefonso Cañizares y de Dorotea Chócozar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETAS de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|28|6 al 2|8|47

Nº 2823 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|6 al 1|8|47

Nº 2819 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|27|6 al 1|8|47

Nº 2808 — **SUCESORIO.** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|23|6 al 28|7|47

Nº 2804 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que den-

tro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|16|6 al 23|7|47

Nº 2799.

SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Junio 10 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2796 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXIMA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|6 al 19|7|47

Nº 2795 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|6 al 19|7|47

Nº 2789 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita, se emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría señálese los lunes y jueves o día

subsiguiente hábil, en caso de feriado. — Salta, 9 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$: 20. — e|11|6 al 17|7|47

Nº 2785 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD COPA DE MÁCIAS y que se cita, llama, emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 6 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$: 20. — e|10|6 al 16|7|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2890. — Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca "El Ganzo o Ganzo Atado", ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejor; Norte, lote D y propiedad de don Brigido Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo, y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña y dese la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado", sito en la Banda Norte del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiese al señor Juez de Paz, P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguientes día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda, Juez interino. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$: 43.40. e|17|7 al 21|8|47

Nº 2881 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYE, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dándole al Norte; con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud, camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará; al Este, Juan Mendoza y al Oeste, con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado constituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, a Sud-Este, y linda al Norte; Camino vecinal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud; propiedad de don Carlos Villagra; Este; propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; con propiedad de don Ignacio Araulfo Illescas, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por presentado y por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmuebles fracción de terreno, ubicados en "El Bordo", jurisdicción del departamento de Chicoana y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos terrenos, para que comparezcan a hacerlos valer; debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiese al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las informaciones solicitadas; como asimismo, oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afectan propiedad fiscal o Municipal. — Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947: ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario. Importe \$: 170. — e|15|7 al 19|8|47.

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadela Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaura Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles, ubicados en Itiuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán: "SOMBRA DE TORO". — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Zotal" de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de her-

deros Francisco Galarza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos. "QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiuro. El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiese; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno: Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$: 43.40 e|11|7 al 14|8|47

Nº 2839. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Atilio CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE VUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de

Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.—

e|17 al 5|8|47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS, solicitando posesión treinta días de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requíranse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|24|6 al 29|7|47

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treinta días de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.40 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80 m. en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 45 para que comparezcan ante el Juzgado del

proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiase en la forma solicitada. — Oficiase a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario.

Importe \$ 46.00.

e|21|6 al 26|7|47

Nº 2803 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treinta días del inmueble "MOROCOYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo; o lo que resulte medir dentro de los siguientes límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila; y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaura Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaura Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treinta días de un inmueble denominado "Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos, extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguacay, como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguacay, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|14|6 al 21|7|47

Nº 2802 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda To-

res, de López, invocando posesión treinta días de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguacay, Departamento Orán:

"EL PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timboirenda", antes de Juan Erazo, hoy de Estaura Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de herederos de Francisco Galarza, hoy de los actores, y con "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demadel Avila, Isaura Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraíso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947: "... Por deducida acción de posesión treinta días sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguacay, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguacay para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.—

e|14|6 al 21|7|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2887 — Por ERNESTO CAMPILONGO, JUDICIAL.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio quiebra de don Manuel F. Lávaca, EL DIA VIERNES 18 DE JULIO de 1947, a horas 17, en el local del Bar "El G'obo", calle Caseros Nº 645, remataré a la mejor oferta, al contado, SIN BASE, los envases, maquinarias y demás enseres de trabajo, pertenecientes a las instalaciones de la Bodega "La Florida", ubicada en Cafayate.

Los bienes a venderse se encuentran en poder del depositario judicial señor Arnaldo Ekhardt en Cafayate: Pipones 38, más o menos; 2 máquinas traspadoras; una balanza; un tanque con torre, metálica; varios metros de manguera. En el acto se oblará el 20% a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 8.00.

e|16 al 24|7|47

Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros Nº 645, remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el Nº 1 de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas: Este, con propiedad de Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopolos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de cascaleta. Base de venta \$ 6.666.66|100 m/n. c/l. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70.
e|7|7 al 11|8|47

Nº 2843 — Por JOSÉ MARIA DECAVI — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa — Coronel Suárez Nº 664 — Ciudad — El 21 de Julio — Horas 17 en Urquiza 325
9.96 frente; 10.54, contrafrente; fondo 59.10 y superficie de 613 metros cuadrados. Oeste, calle Cl. Suárez; Norte, Lote 1; Este Lote 13 y Sud Lote 3 de la manzana E plano respectivo. — BASE \$ 133.33 m/n. — Señala 50 % a cuenta del precio.
Ejecutivo; Banco Español del R. P. Ltda. S. A. vs. Camilo Chaile.
Ordena: Señor Juez Paz Letrado Nº 1, doctor Tobías. — Importe \$ 25. — e|3|7 al 21|7|47

Nº 2841 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de la Mitad Indivisa de la Casa y Sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 — BASE DE VENTA \$ 2.000. —
Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3.ª Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecutivo seguido por José Lafuenta contra Gerónimo Avilés y otros, el día Martes 22 de Julio de 1947, a horas 17, remataré en el local del Bar El Globo, calle Caseros Nº 645, la mitad indivisa de la casa y sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 sobre la BASE DE DOS MIL PESOS m/n. que equivale a las dos terceras partes proporcional de su avaluación fiscal. Extensión total 9 metros de frente por 57 metros 70 centímetros de fondo. Límites: Norte, con propiedad de Rafael Baldovino; Sud, Avenida San Martín; Este, con el lote Nº 6 del plano de subdivisión y Oeste, con el lote N.º 8. Se comprende todo lo edificado y plantado. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.
e|2|7 al 19|7|47.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2885 — EDICTO.
El Dr. Rodolfo Tobías, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 1, en el juicio caratu-

lado: EMBARGO PREVENTIVO — ANTONIO MENA vs. JUAN DE DIOS VALDIVIEZO", resuelto notificar al demandado por edicto que se publicará durante tres días en el diario "LA PROVINCIA" y en el BOLETIN OFICIAL, la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Mayo 24 de 1947. Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. — Notifíquese por edicto Art. 460 del Cód. de Proc. — Repóngase. — Rodolfo Tobías — Juan Soler. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 14 de 1947.
JUAN SOLER — Secretario.
Importe \$ 10. —
e|16|7 al 18|7|47.

REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 2861 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE ADMINISTRATIVO.
A realizarse el miércoles 16 de julio y días subsiguientes, a horas 18.30.
EXHIBICION: El lunes 14 y martes 15, de 18.30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de setiembre de 1946 y vencidas hasta el 31 de marzo de 1947 inclusive.
RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 10 de julio inclusive y después de esa fecha, hasta el 12 de julio inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.
RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.
Salta, 8 de julio de 1947.
EL GERENTE
Importe \$ 10.20.
e|10|7 al 18|7|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2888 — COMERCIALES — EDICTO. —
A los efectos de la ley N.º 11867, el suscrito Escribano hace saber la venta que se tramita del negocio de Depósito de leña "LA FORESTAL", del señor Juan Duran a favor del señor Fermín Esteban, domiciliado en Florida Nº 791; debiendo verificarse las operaciones que prescribe la ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, Mitre Nº 319. Teléfono 3950 — Francisco Cabrera, Escribano.
Importe \$ 12.00.
e|16|7 al 21|7|47.

Nº 2872 — VENTA DE NEGOCIO Ley Nº 11867
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la citada ley, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó número 377 de propiedad del señor Angel Licudis a favor del señor Elías Asy, haciéndose cargo del pasivo el vendedor.
Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434 — teléfono 3144. — Salta, julio 3 de 1947.
HORACIO B. FIGUEROA — Importe \$ 12. —
e|11|7 al 16|7|47

INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.
CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.
Art. 2.º — Tome razón Secretario y Comisaría Municipal para su cumplimiento e informese oportunamente. — JOSE MENDOZA; Ple. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40
e|11|7 al 14|8|47

ADMINISTRATIVAS

Nº 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
Llámanse a concurso para optar a DIEZ cargos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) c/juno.
Los requisitos necesarios son los siguientes:
1º) — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.
2º) — Datos personales, completos.
Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A. G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.
EL ADMINISTRADOR GENERAL
Importe \$ 25.20.
e|10|7 al 28|7|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2891 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERÍA MONTADA REFORZADO — REMATE DE YEGUARIZOS REFORMADOS
El día 21 de julio de 1947, a las 10 horas, se procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor de 13 yeguarizos reformados, sobre la base de \$ 21. — m/n. cada uno.
Por informes recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad, todos los días hábiles entre las 8 y 12 y 15 a 18 horas.
JORGE OVEJERO LINARES, Tte. Cnel. Jefe A. 5 Ref. — Importe \$ 12.20.
e|17|7 al 21|7|47

Nº 2889 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 4
Llámanse a licitación pública para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos, y Salta y Guachipas.
Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc.,

pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 31 de julio de 1947, a las 10.30 horas. — EL CONSEJO DE ADMINISTRACION — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20 e|17|7 al 31|7|47

Nº 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llámanse a Licitación Pública, para el día 12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un valor aproximado a \$ 298.000, (Doscientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) para la provisión de Muebles Útiles, Instrumental y demás artículos que se detallan en la misma, con destino a las diferentes secciones del nuevo edificio de la Asistencia Pública de esta Capital, autorizado según decreto Nº 199 letra "M" del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de conformidad al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero Nº 370, Salta.

Salta, Julio 14 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador. Importe \$ 30.20.

e|16|7 al 12|8|47.

Nº 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámanse a licitación pública para la provisión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS, Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowatts, 0.8 F. O., 400 volts. 50 Hz. 900 V/min. Completos, con tableros; y un Generador sincrónico trifásico, 400 volts. 15 kw. 0.8 F. P., 1.200 V/min. con bridas para acoplamiento y tablero completo.

Las presentaciones serán recibidas hasta horas 11 del día 22 de julio de 1947, en la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda información complementaria — EL ADMINISTRADOR GENERAL. Importe \$ 25.20. e|30|6 al 22|7|47

ASAMBLEAS

Nº 2892 — CENTRO POLICIAL CULTURAL DE SS. MM. — EX CENTRO DE S. M. "SARGENTO SUAREZ" — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Salta, 16 de Julio de 1947.

Se invita a los señores consocios, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 del cte. mes, a horas 15.30, en nuestra sede social, a fin de considerar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración por la H. Asamblea del estado financiero de la institución.

3º Informe de la reforma del estatuto.

Recomendámosle puntual asistencia. — JULIAN S. RUIZ HUIDOBRO, Presidente — RAMON CASTRO PAZ, Secretario Gerente. — Importe: \$ 4.80.

Nº 2882 — TIRO FEDERAL DE SALTA.

Se invita a los señores Socios, Vitalicios, Protectores y Activos del Tiro Federal de Salta a concurrir a la Asamblea General Ordina-

ria que tendrá lugar el día 29 del cte. mes a las 21 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio e Industria de Salta, calles Buenos Aires Nº 14, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º) Lectura y aprobación de la Memoria de la Presidencia y Balance de Tesorería.

3º) Renovación parcial de los Miembros de la Junta Directiva que terminan en su mandato.

4º) Asuntos varios.

Se ruega a los señores Socios puntual asistencia.

EL SECRETARIO GENERAL

Importe \$ 10.—

e|15|7 al 17|7|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 705 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA — "Solicita medidas preventivas a los efectos del pago del impuesto a transferencia de bienes Binda Victorio".

C.R.: — Transmisión de bienes — Impuesto sucesorio.

DOCTRINA: La circunstancia de que los bienes aportados por el socio de una sociedad colectiva sea transferidos a la misma, debiendo computársele en lo sucesivo como capital un derecho creditorio, no modifica la situación respecto al cómputo del impuesto sucesorio a su fallecimiento, toda vez que para poder establecerlo con una base real, debe referírsele a la naturaleza de los bienes que se transmitieron, y considerarse la jurisdicción en que están situados.

Salta, Julio 10 de 1947.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "Victorio Binda solicita medidas preventivas a los efectos del pago del impuesto a transferencia de bienes", (Expte. Nº 24421 del Juzgado en lo Civil de 1.ª Nominación), venidos a conocimiento de esta Sala por el recurso de apelación que interpuso a fs. 23 vta. el señor Re-

presentante del Consejo General de Educación de la Provincia, contra el auto de fs. 22|23 vta., que aprueba la planilla confeccionada a fs. 12|13, y tiene por pagado el impuesto sucesorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el régimen establecido por la Ley provincial Nº 406, para la liquidación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, debe tenerse presente la jurisdicción en que los mismos se encuentran situados (art. 1º).

Que, en el caso de autos, se trata de los bienes transmitidos por los herederos del socio de una sociedad colectiva, fallecido, al socio sobreviviente, situación que por su analogía con la sociedad conyugal, debe ser estudiada aplicándose la disposición del art. 6º de dicha ley, que en forma expresa prescribe que debe considerarse la situación de los bienes en la jurisdicción provincial, a los efectos del impuesto sucesorio.

Que, el hecho de que al ser constituida la sociedad colectiva, los bienes sean transferidos a su nombre, debiendo computarse como capital de cada socio un derecho creditorio, no modifica la situación, pues en todo momento ese crédito debe ser referido a los bienes sociales, no solo para valorarlo, sino también para poder establecer como una base real, el referido impuesto, precisamente como se hace para calcularlo en la sociedad conyugal, en la cual al constituirse, los aportes de cada socio formar el acervo social y su disminución acrecentamiento al ser disuelta, se considera siempre referido a la naturaleza de los bienes que se transmiten, considerándose la jurisdicción en que ellos están situados, para la liquidación del impuesto, salvo cuando se trata por ejemplo, de acciones de sociedades anónimas,

Que, en consecuencia, la planilla confeccionada a fs. 12|13, interpreta la Ley N.º 406, aplicable al caso de autos, por tratarse de un impuesto cuya percepción corresponde a la provincia.

Por ello y los fundamentos del auto recurrido,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

CONFIRMA el auto en grado, con costas en esta instancia (Art. 281-Cód. Proc.).

Cópiese, notifíquese y baje. Rep.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: RICARDO DAY, Sec. Ltrado.

Nº 706 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA. — Ordinario (Rendición de cuentas). Villalain Alvaro M. vs. Suc. Miguel Herrera. C.R. — Excepción de defecto legal. — Costas del incidente.

DOCTRINA: — I. — Habiéndose cumplido los requisitos del Art. 81 del Código procesal, no proceda la excepción de defecto legal.

II. — En los incidentes, la imposición de costas es obligatoria, por existir una expresa disposición de la ley en ese sentido.

En Salta, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en Acuerdo de la Sala Segunda, el señor Presidente de la Corte, doctor David. Sa-

ravia Castro, llamado para integrarla y los señores Ministros de la misma, doctor Ricardo Reimundín y Néstor E. Sylvester, para pronunciar decisión en el juicio sobre rendición de cuentas promovido por Alvaro M. Villalain contra "los herederos de don Miguel Herrera" "en la persona de su administrador judicial don Jorge Demetrio Herrera", elevados por apelación interpuesta contra el auto de fs. 15 a 17 vta., fecha octubre 31 de 1946, que hace lugar a la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, fueron planteadas las siguientes cuestiones:

1.a — ¿Es legal el auto recurrido en cuanto hace lugar a la excepción mencionada?

2.a — ¿Qué pronunciamiento corresponde con respecto a las costas del juicio?

Practicado sorteo resultó: doctores Saravia Castro, Sylvester y Reimundín.

Sobre la 1.a cuestión

El doctor Saravia Castro, dijo:

La excepción se funda en la omisión de los requisitos exigidos por los incisos 2.o, 4.o y 6.o del art. 81 del Código de Procedimientos Civiles.

El inciso 2.o citado se refiere al nombre y domicilio del demandado: requisitos cumplidos en la especie sub lite. El actor es, en efecto, concluyente a este respecto. "Vengo a demandar", dice, "a los herederos de don Miguel Herrera".

Es verdad que no indica el domicilio de los herederos. Pero, como demanda a éstos en la persona del "administrador judicial" de la sucesión, "Don Jorge Demetrio Herrera", con referencia al "domicilio que tiene constituido", ha cumplido el segundo de los requisitos exigidos por el citado inciso, aparte de que, a través de la exposición del excepcionante, no aparece observada la omisión de este requisito. La circunstancia de que la demanda haya sido promovida contra los herederos de la

sucesión mencionada para que se substancie contra el administrador de la sucesión, es extraña a la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda, así como la de que, demandada la sucesión por rendición de cuentas, se pretenda una condenación a su respecto, contra el administrador de la misma.

Tampoco aparecen omitidos los requisitos prevenidos por los incisos 4.o y 6.o del mencionado artículo; pues se hallan en la demanda claramente indicados "los hechos en que se funda" y "la petición en términos claros y positivos".

Reclama, en efecto, el demandante, como condómino de un inmueble, contra una explotación arbitraria que, en el mismo realiza el nombrado administrador, y pide rendición de cuentas.

Por ello, voto por la negativa y en sentido de que bajen los autos a primera instancia para que continúe su trámite según su estado.

El doctor Sylvester dijo:

Los fundamentos de esta excepción son a mi juicio inoperantes, toda vez que, se han cumplido los requisitos del art. 81 del Cód. de Proc. Por ello, voto por la negativa.

El doctor Reimundín, dijo.

Que adhiera al voto del señor Ministro doctor Sylvester.

Sobre la 2.a cuestión

El doctor Saravia Castro dijo:

Voto en sentido de que se condene al excepcionante a las costas de 1.a instancia. Entiendo que el art. 344 se refiere sólo a ellas, si la decisión apelada es revocada, pues cuando el legislador ha querido poner las costas "a cargo de la parte vencida en último grado", lo ha expuesto así expresamente (Cód. de Proc.

Civ. y Com. art. 468). Y, tratándose, en la especie sub lite de un pronunciamiento revocatorio, voto, además, por la excepción de costas en 2.a instancia, por aplicación a contrario sensu del principio consagrado por el artículo 281 del código citado.

El doctor Sylvester, dijo:

Corresponde imponer las costas de ambas instancias al vencido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 344 del Cód. Proc. Esta disposición legal, no admite excepción alguna, prescinde de la "conducta" del vencido en el proceso, al establecer que ellas serán siempre a cargo de la parte vencida. No pueden aplicarse por consiguiente otras disposiciones del código citado, a los incidentes. VOTO EN

TAL SENTIDO.

El doctor Reimundín, dijo:

Que adhiera al voto del señor Ministro doctor Sylvester.

En cuyo mérito quedó acordada la siguiente solución:

Salta, julio 4 de 1947.

Y VISTOS:

Por lo que resulta del Acuerdo que precede,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA.

REVOCA el auto recurrido, con costas en ambas instancias.

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje.

DAVID SARAVIA CASTRO — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: **RICARDO DAY**, Sec. Letr.